

Montevideo, 28 de abril de 2026

Res. N.º 38/26

Visto:

a) Que el próximo viernes es el feriado no laborable del 1º de mayo, fecha en que se conmemora el Día Internacional de los Trabajadores.

b) Que el jueves 30 de abril los servicios de transporte colectivo merman a partir de las 19:30 horas.

El que suscribe, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 42 literal e) de la Ley Orgánica de la Universidad de la República, resuelve:

1º) Disponer, para el jueves 30 de abril, el cierre de los locales de Facultad de Artes a partir de las 19 horas.

2º) Comuníquese.

3º) Dese cuenta al Consejo de Facultad de Artes.

Prof. Fernando Miranda
Decano
Facultad de Artes
Universidad de la República